

ACUERDO # 126



HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

RESULTANDO PRIMERO.- En sesión ordinaria de Pleno celebrada el día 16 de junio del año dos mil quince, **MA. ELENA NAVA MARTÍNEZ, MARÍA GUADALUPE MEDINA PADILLA, JOSÉ HARO DE LA TORRE, IVÁN DE SANTIAGO BELTRÁN, CUAUHTÉMOC CALDERÓN GALVÁN, CÉSAR AUGUSTO DERAS ALMODOVA Y JAIME MANUEL ESQUIVEL HURTADO,** Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 46 fracción I y 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 95 fracción I, 96 y 97 fracción III del Reglamento General, sometieron a la consideración de esta Asamblea Popular, Iniciativa de Punto de Acuerdo, para solicitar se autorice la ampliación del plazo para la recepción de solicitudes de aspirantes a ocupar el cargo de un Consejero Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas.

RESULTANDO SEGUNDO.- En la misma Sesión de su lectura se propuso a la Asamblea se considerara a la Iniciativa como asunto de urgente y obvia resolución, por lo que fue sometido en la misma fecha para su discusión y en su caso aprobación, resultando aprobado en los términos solicitados por veintitrés votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Los proponentes señalaron en su Iniciativa la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El martes 2 de junio del presente año fue publicada la convocatoria para renovar el Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, en virtud de que dos de sus integrantes concluyen, en fecha próxima, el periodo por el que fueron elegidos.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Con base en tal convocatoria, siete ciudadanos, cinco mujeres y dos hombres, presentaron su solicitud de inscripción ante esta Soberanía Popular, manifestando su interés de asumir el cargo de Consejeros Consultivos.

Sobre el particular, se está a lo siguiente:

La reforma constitucional en materia de derechos humanos, de junio de 2011, estableció un nuevo paradigma para el respeto y defensa de los derechos fundamentales por parte de todas las autoridades; con tal reforma, nuestro país se colocó a la vanguardia en ese ámbito y, en la actualidad, la cultura de los derechos humanos se ha consolidado y fortalecido en la sociedad mexicana.

En el contexto mencionado, la importancia del Consejo Consultivo como parte integrante de la Comisión de Derechos Humanos de Estado de Zacatecas es más que evidente, pues se trata de un cuerpo colegiado que, en esencia, representa a la sociedad civil ante el citado organismo.

De acuerdo con ello, sus facultades son fundamentales para la consolidación de la Comisión, pues al referido Consejo Consultivo le corresponde expresar su opinión respecto de los problemas que se presenten en materia de respeto y defensa de los derechos humanos, establecer los lineamientos generales para la actuación de la citada Comisión y, además, cuenta con diversas atribuciones relacionadas con el presupuesto otorgado al organismo.

Por lo expresado, su forma de integración adquiere una gran relevancia, pues debe reflejar la conformación de la sociedad zacatecana y, en consecuencia, debemos procurar que su

integración respete la paridad de género, como condición indispensable para garantizar la representatividad de mujeres y hombres y reconocer las aportaciones de unos y otros en la defensa de los derechos humanos.



En el contexto mencionado, las solicitudes presentadas ante esta Legislatura si bien se ajustan a las formalidades previstas en la convocatoria, no permiten a esta Soberanía la elección paritaria de los consejeros consultivos los consejeros consultivos, toda vez que únicamente se inscribieron dos personas del sexo masculino y quienes dejan el citado cargo son un hombre y una mujer.

De conformidad con lo anterior, se estima necesario ampliar el plazo hasta por 48 horas, para la recepción de las solicitudes y documentación a fin de integrar la terna para la elección de un consejero consultivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

En lo relativo a la participación de personas del sexo femenino, se estima que debe declararse cerrada la etapa de recepción de solicitudes, toda vez que se recibió el número suficiente para que las Comisiones Unidas de Derechos Humanos, y Jurisdiccional puedan proponer una terna al Pleno de este Poder Legislativo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de acordarse y se acuerda:

ARTÍCULO PRIMERO.- La Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, autoriza la ampliación del plazo para la recepción de solicitudes de aspirantes a ocupar el cargo de un Consejero Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, únicamente para personas del sexo masculino y por los días 17 y 18 de junio del presente año, en los horarios previstos en la propia convocatoria.

Los aspirantes deberán cumplir con los requisitos y formalidades previstos en la convocatoria de emitida el 2 de junio del presente año, a la que deberán ajustarse y cumplir debidamente.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Se declara cerrada la recepción de solicitudes por lo que hace a las aspirantes del sexo femenino, toda vez que las Comisiones Unidas de Derechos Humanos, y Jurisdiccional se encuentran en aptitud para proponer una terna ante el Pleno de esta Legislatura del Estado.

ARTÍCULO TERCERO.- Se autoriza la ampliación del término para la recepción de solicitudes y se apruebe diferir la fecha para la emisión del dictamen correspondiente, del día 17 de junio al 19 del mismo mes y año.

ARTÍCULO CUARTO.- Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Dado en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil quince.

PRESIDENTA

DIP. ERICA DEL CARMEN VELÁZQUEZ VACIO

SECRETARIO

SECRETARIA

DIP. JUAN CARLOS REGIS ADAME

DIP. MARÍA HILDA RAMOS MARTÍNEZ

M. LEGISLATIVA DEL ESTADO